

### AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 27 de setiembre de 2010, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Sr. Luis Porto, titular de la C.I. N° 1.585.502-6 y el Sr. Fabricio Díaz titular de la cédula de Identidad N° 3.539.416-1 constituyendo domicilio en Rincón 528, Piso 5; Y POR OTRA PARTE: **CCH INSTALACIONES** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Luc Chapt, titular de la cédula de identidad N° 1.432.698-9 constituyendo domicilio en Uruguayana 3378 convienen en celebrar el presente contrato.

#### PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Contratante llamó a licitación para la realización de la obra denominada M/33 "Instalación y mantenimiento de semáforos y destellantes en la red vial"
- II) El 25 de noviembre de 2008 se firmó contrato para la ejecución de la obra con la empresa CCH Instalaciones S.A.
- III) El 22 de enero de 2009 se firmó ampliación de contrato considerando que en Ruta N°2 y calle Rivas (accesos a la ciudad de Mercedes), la Intendencia Municipal de Soriano realizó una modificación física de la intersección, transformando un cruce peatonal en cruce vehicular, generando así un punto peligroso. A efectos de mitigar el problema y teniendo en cuenta que la empresa CCH Instalaciones ejecutará un cruce semafórico a unos 500 metros de la calle Rivas, la Dirección Nacional de Vialidad consideró necesario efectuar una ampliación de objeto y precio.
- IV) Considerando la solicitud realizada por el Departamento de Seguridad en el Tránsito y la aprobación por parte de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción y Mantenimiento de un cruce semafórico en la intersección de Avda. Giannattasio y Racine, se entiende necesario realizar una ampliación de objeto y precio.

#### SEGUNDO - OBJETO

Las partes acuerdan que el Contratista realice la Construcción y el Mantenimiento por 14 (catorce) meses de un cruce semafórico en la intersección de la Avenida Giannattasio y Racine.

#### TERCERO - PRECIO

El monto de la ampliación es de \$ 730.570,24 básicos (pesos uruguayos setecientos treinta mil quinientos setenta con 24/100) más IVA, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
XVII	400-1	INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN AVDA. GIANNATTASIO Y RACINE	GLOBAL	1	687.870,24	687.870,24
CDXXIV	4379	MANTENIMIENTO DE CRUCE SEMAFORIZADO	CRUCE x MES	14	3.050,00	42.700,00
					<b>TOTAL</b>	<b>730.570,24</b>

CUARTO-PLAZO- El Contratista tendrá plazo para realizar la obra objeto de esta ampliación de contrato, de 1 (uno) mes para la obra de instalación de semáforo en Avda. Giannattasio y Racine y 14 (catorce) meses para el mantenimiento del cruce semafórico, a partir del día siguiente de la notificación de la no objeción a la firma de la ampliación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

#### QUINTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el contrato original, y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

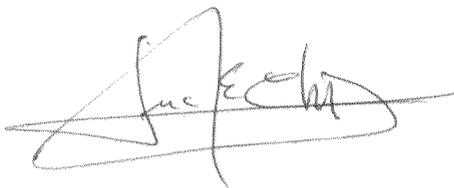
*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten initials]*

SEXTO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading "Juan Carlos" or similar, written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, possibly reading "D. C. 2002", written over a horizontal line.A smaller, stylized handwritten signature in black ink.